

CONTRATO DE TRANSPORTE
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS



No.
CONTRATO

TRANSPORTADOR 1:	GUILLERMO ANTONIO GIL					
NIT-CC 1:	88515862	TELEFONO:	3127315654			
CONTRANTANTE:	ROSAURA OSORIO DE GARCIA					
NIT - CC	32304335	TELEFONO	3215600688			
DIRECCION:	CR 67# 42-97		EMAIL:	ANITA.JQJOA86@GMAIL.COM		
NOMBRE R/L	ROSAURA OSORIO DE GARCIA		CC	32304335		
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.					
CONVENIO					Nit.	
NUMERO RDO	FECHA RDO	VIGENCIA				
CONDICIONES DEL CONTRATO						
VEHICULO	PLACA: JYY217	MODELO:	2023	MARCA	RENAULT MASTER	
	No INTERNO 015	CLASE:	MICROBUS	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T	15	
DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación					
	FECHA DE INICIO	DIA	14	MES	MAYO	
	FECHA DE TERMINA	DIA	20	MES	MAYO	
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$ 600.000					
FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.	VALOR TOTAL 600.000		Efectivo		
		ANTICIPO	SI _____ NO _____	V ANT		
		VALOR REST	\$ _____			
		FECHA PAGO	DIA	MES	AÑO	
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecidos siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos				
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. 10802498509 de (H. / C.) del banco BANCOLOMBIA b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido está por fuera del radio de acción acordado por la distancia, está sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.				
PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	MEDELLIN-LA CEJA		HORA SALIDA	5 AM	
	DESTINO	LA CEJA-MEDELLIN		HORA LLEGADA	11PM	
	AREA DE OPERACIÓN	Municipal _____ A. Metropolitana SI _____ Departamental _____ Nacional _____				
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN					
	No. PASAJEROS	15				
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE ROSAURA OSORIO DE GARCIA		CC	TELEFONO 32304335 3215600688		
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículos de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciera el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.						
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de		MEDELLIN	A los días	3	Del mes/año	
					05/2023	
CC. TRANSPORTADOR		CC: 1037573752		CONTRATANTE		